



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN N.º 020

CARTA DE INVITACIÓN:

Solicitud de ofertas para la subcontratación del servicio de validación de materiales transcritos y etiquetados

- Contrato reservado -

1. Datos de la entidad solicitante

Nombre: ASOCIACIÓN PARA LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE DATOS LINGÜÍSTICOS PARA LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES DEL EUSKERA - **EUSKORPORA** - EUSKARAREN TEKNOLOGIA DIGITALETARAKO HIZKUNTZA-DATUAK SORTU ETA KUDEATZEKO ELKARTEA

Dirección: Mikeletegi Pasealekua 65, 20009 Donostia-San Sebastián, Gipuzkoa

Persona de contacto: Victoria Arranz

Correo electrónico: info@euskorpora.eus

Teléfono: 611 02 81 72 / 943 233 898

Fecha: 01/04/2026

2. Reserva del contrato

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente procedimiento de contratación tiene la consideración de contrato reservado.

En consecuencia, la participación en el mismo queda limitada exclusivamente a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción debidamente reguladas, que cumplan con los requisitos de actividad y porcentaje de trabajadores con discapacidad o en exclusión social establecidos en la normativa vigente.



3. Objeto del contrato y alcance del trabajo

Euskorpora precisa subcontratar servicios de validación de materiales previamente transcritos y etiquetados en euskera.

El objeto del contrato comprende la validación de 849 horas de contenido en bruto, de las cuales se extraerán y validarán de forma efectiva 204,5 horas. Se estima que este volumen de trabajo requerirá una dedicación de 1.125 horas. El presupuesto máximo para la ejecución de este servicio se fija en 22.500 € (IVA excluido).

La función de los validadores no consiste en la corrección directa del documento, sino en la supervisión y recuento de errores. En caso de que se supere el umbral de error establecido por Euskorpora, el documento será rechazado y devuelto a la empresa proveedora para su subsanación.

Para realizar la validación, los programas se clasifican en tres grupos según su duración. La muestra a validar se determinará conforme a los siguientes criterios:

- Programas con duración inferior a 9 minutos: Se validará la totalidad del contenido.
- Programas de entre 9:01 minutos y 60 minutos: Se validarán TRES (3) muestras de TRES (3) minutos cada una. NUEVE (9) minutos en total.
- Programas superiores a 60 minutos: Se revisará el 15% de la duración total del programa, distribuido en TRES (3) muestras proporcionales.

Los incidentes detectados se categorizan en tres tipologías:

1. Errores de palabra: Omisión de términos, palabras sobrantes, transcripciones erróneas, faltas de ortografía o grafía, errores de pronunciación/literalidad y fallos de puntuación.
2. Errores de segmento: Defectos de sincronización, segmentación incorrecta de frases (*frases mal cortadas*), errores en la gestión de solapamientos (*overlapping*) y fallos en la identificación de silencios o ruidos (*no speaker*).
3. Otros defectos:
 - o Relativos al hablante (*speaker*): Identificación incorrecta, falta de cambio de turno o atributos mal definidos.



- Relativos al entorno (*background*): Omisión o etiquetado incorrecto del ruido de fondo.
- Relativos a metadatos: Ausencia o error en la introducción de los parámetros de modo (*mode*) y canal (*channel*).

El límite de tolerancia se establece en un 5% del total de términos y segmentos de cada muestra. Si tras la contabilidad ponderada el número de errores supera dicho porcentaje, el documento se considerará no apto y será rechazado.

Para la evaluación de los resultados, los validadores emplearán la siguiente plantilla técnica, donde se especifica la ponderación de cada tipo de error:

	Akatsak zenbatekoa	Akatsen balioa	Akats bakoitzaren totala	Akatsak sailka GUZTIRA	Lagineko onartutako akatsak
X. lagina	Denbora:				
Hitz-akatsak	Hitza falta da		1	0	
	Hitza soberan		1	0	
	Hitz okerra		1	0	
	Ortografia		0,5	0	
	Ahoskera		0,5	0	
	Puntuazioa		0,5	0	0
Segmentazio akatsak	Sinkronizazio falta		1	0	
	Gaizki moztutako esaldiak		1	0	
	No speaker akatsak		0,5	0	
	Overlapping akatsak		0,5	0	0
Bestelako akatsak	Speaker akatsak		1	0	
	Background akatsak		0,5	0	
	Mode/channel falta dira		0,5	0	0

Iradokizunak



Las empresas interesadas podrán presentar su candidatura para uno, varios o la totalidad de los contratos de esta naturaleza que pudieran publicarse a lo largo del ejercicio 2026.

4. Plazo de entrega del trabajo

Fecha de inicio prevista: 20/04/2026

Fecha de finalización estimada: 20/07/2026

5. Requisitos de la persona correctora y contenido de la propuesta

•Propuesta técnica:

La empresa validadora deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Acreditación de un nivel avanzado/C1-C2 de euskera por parte de los trabajadores asignados.
- Formación en disciplinas afines a la tarea (como Traducción e Interpretación, Filología Vasca o áreas relacionadas).
- Currículum detallado que demuestre la competencia y experiencia del equipo. Se podrá adjuntar cualquier documentación adicional que refuerce la propuesta (por ejemplo, especialización en dominios específicos).
- Conocimiento y manejo experto de herramientas de anotación (específicamente Transcriber).
- Disponer de los medios técnicos necesarios para garantizar la máxima calidad del trabajo (equipos de audio profesional, auriculares de alta fidelidad, etc.).
- Declaración responsable de no incurrir en conflicto de intereses con Euskorpora ni con el proyecto Euskorpus.

Se valorará positivamente la experiencia previa acreditable en proyectos de transcripción lingüística, si bien su ausencia no será, en ningún caso, motivo de exclusión.



•Propuesta económica:

La propuesta deberá detallar el presupuesto total y cerrado del servicio. En la valoración de la propuesta económica únicamente se tendrá en cuenta el precio indicado.

No se recogerán condiciones de facturación. Euskorpora no aceptará en ningún caso la posibilidad de facturar antes del inicio de los trabajos.

Plazo: el último día para la presentación de ofertas es el 17/04/2026, a las 23:59h.

Las propuestas deben enviarse por correo electrónico a: ofertas@euskorpora.eus, con el asunto "Oferta Servicio Validación Euskorpora".

6. Criterios de valoración de la oferta

Para la valoración de las ofertas se otorgará un total de 10 puntos, distribuidos de la siguiente manera: 5 puntos para la propuesta técnica y 5 puntos para la propuesta económica. Tras verificar que las ofertas cumplen con los requisitos técnicos mínimos, se procederá a la evaluación técnica y, posteriormente, a la valoración económica.

Para poder resultar adjudicataria, la empresa validadora deberá obtener una puntuación mínima de 2,5 puntos en cada uno de los apartados (técnico y económico).

En caso de empate en la puntuación total, prevalecerá la mejor oferta económica, de conformidad con la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Régimen de Subvenciones, y en atención al principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

7. Adjudicación

La adjudicación se resolverá el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, basándose en los criterios económicos y técnicos previamente establecidos. La persona adjudicataria deberá formalizar el contrato en un plazo de 3 días naturales tras la comunicación de la resolución. Junto con el contrato, el adjudicatario procederá a la firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.